



SESIÓN NÚMERO 149, EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, siendo las 08:30 horas, del día 08 de Octubre del 2024, con fundamento en los artículos 48, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y los artículos 35, 36, 37, 40, 42, 43 y 44 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato; los CC. Erick Arturo Pérez Ibarra como suplente de Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento; Roberto Torres Herrera, Titular de la Unidad de Transparencia; Ma. del Rocio Jiménez Chávez, Regidora del Ayuntamiento; Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Regidora del Ayuntamiento; María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos; José Luis Escamilla Morán como suplente de Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato; y Alejandro Martínez Martínez como suplente de Alma Delia Delgado Juárez, Directora General de Programación y Desarrollo Gubernamental; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente del Comité de Transparencia; todos con voz y voto; a efecto de llevar a cabo la **Sesión Número 149, Extraordinaria**.

Bienvenida

Con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Número 149**, Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, dando la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente Sesión, y da inicio la misma.

Lista de asistencia

Primero. -El Secretario del Comité de Transparencia, Roberto Torres Herrera pasa lista de asistencia para verificar la existencia del Quórum legal, encontrándose presentes los 7 (siete) integrantes del Comité de Transparencia.

Comprobación del quórum legal

Segundo. - Para dar seguimiento al Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia, realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Lectura y aprobación del orden del día

Tercero.- Una vez que se decretó la existencia del quórum legal, otorgó el uso de la voz al C. Roberto Torres Herrera, Secretario del Comité de Transparencia, quien realizó la lectura del Orden del Día, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que registrar, manifestando los presentes que no tenían asuntos generales por registrar, por lo que sometió a su consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por *Unanimidad* de votos de los presentes

Desahogo del Orden del Día

Cuarto. - Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio DRH/001/1651/2024, emitido por la **Directora de Recursos Humanos, Martha Luisa Zaldivar Blanco**, brindando respuesta al folio 110196500067624 de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **RESERVADA por un periodo de 5 (cinco) años**, ya que la información solicitada debe manejarse bajo el principio de confidencialidad y de ser brindada la información comprometería la Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 44fracción II, artículo 126 y 127 de la Ley del Sistema De Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; el artículo 73fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y Artículo 70fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Se aprueba por Unanimidad de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **RESERVA** de la Información.

1 DE 5

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1431
www.irapuato.gob.mx



Quinto. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **INMIRA/D.G.JC.A/1115/2024**, emitido por la **Directora General Instituto de las Mujeres Irapatenses, Georgina Aboytes Guerrero**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de contratos de prestación de servicios y de la información curricular del personal adscrito a dicha dependencia, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

Sexto. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **OM/DA/986/2024**, emitido por el **Director de Adquisiciones, Enajenamientos, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios, Adrián Ramírez Irazaba**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los contratos formalizados, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

Séptimo. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **IMUVII/DG/CPYS/1509/2024**, emitido por la **Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Lourdes Lilibiana Pérez Mares**, brindando información la cual será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA**, de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales a Salarios, Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado, Contrato de Reconocimiento de Derechos y Obligaciones, Contrato Privado de Compra y Venta, Contrato de Suministro de Insumo y/o Materiales para Construcción, Contrato de Apertura de Crédito, Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

Octavo. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **3763/JAPAMI/2024**, emitido por el **Encargado de Despacho de la Dirección General de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, JAPAMI, Jesús Benjamín García Magno**,

2 DE 5

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1431
www.irapuato.gob.mx

brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de la información curricular del personal adscrito a dicha Dirección y las sanciones administrativas, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

Noveno. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **CM/459/2024**, emitido por la **Contralora Municipal, Patricia Aguilar Gallardo**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de las Declaraciones de situación Patrimonial de las personas servidoras públicas e informes emitidos, debido a que estas contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

Décimo. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DGS/E/2458/2024**, emitido por el **Director General de Sustentabilidad, Gonzalo Guerrero Guerrero**; y la **Directora de Gestión, Planeación y Política Ambiental, María Mayela Cazares Mosqueda**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de las concesiones, contratos, convenios, licencias, autorizaciones y permisos emitidos por dicha dependencia, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

Décimo Primero. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DGPI/208/2024**, emitido por la **Directora General del Parque Irekua, la Casa de las Familias de Municipio de Irapuato, Esther Córdoba Aguirre**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de la información curricular del personal adscrito a dicha Dirección, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I



y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

Décimo Segundo. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DG'1809/DPYDI'251/2024**, emitido por la **Directora General del Sistema DIF Irapuato, Liliana del Carmen Torroero García**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSION PÚBLICA** de los contratos, convenios y la información curricular del personal adscrito a dicha dependencia, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

Décimo Tercero. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DII/1112/2024**, emitido por la **enlace de la Dirección de Impuestos Inmobiliarios, Susana Sandoval Herrera**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSION PÚBLICA** de los convenios de pago del impuesto predial correspondientes al segundo trimestre del 2024, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

Décimo Cuarto. – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **UT/2446/2024**, emitido por el **Titular de la Unidad de Transparencia, Roberto Torres Herrera**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSION PÚBLICA** de las Solicitudes de Información ingresadas a dicha Unidad Administrativa, debido a que estas contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: El Secretario del Comité, **Roberto Torres Herrera**, Titular de la Unidad de Transparencia se abstiene de su voto debido a que fue el

4 DE 5

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
 (462) 606 99 99 ext. 1431
www.irapuato.gob.mx

solicitante de la **VERSION PUBLICA**. Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Presentes Integrantes del Comité la **VERSION PUBLICA** de la Información.

El Comité de Transparencia es competente para conocer, analizar y resolver sobre las solicitudes. Por lo que se aprueban los puntos en la Presente Acta; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 fracción I, 27 fracción XII, 51, 52, 53, 54 fracción I, II y V, 60, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 24 fracción I, 27 fracción III, 35, 36, 45, 52, 53, 55, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Por lo anterior, se da por concluida la presente **Sesión Número 149, Extraordinaria**, siendo las **8:55 horas** del día **08 de Octubre del 2024**, y se procede a la firma de la presente Acta por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia.

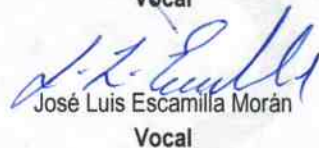
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Roberto Torres Herrera
Secretario



Araceli Raquel Beltrán Ramirez
Vocal



José Luis Escamilla Morán
Vocal



Erick Arturo Pérez Ibarra
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia



Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Vocal

María Soledad Moreno Celya
Vocal



Alejandro Martínez Martínez
Vocal